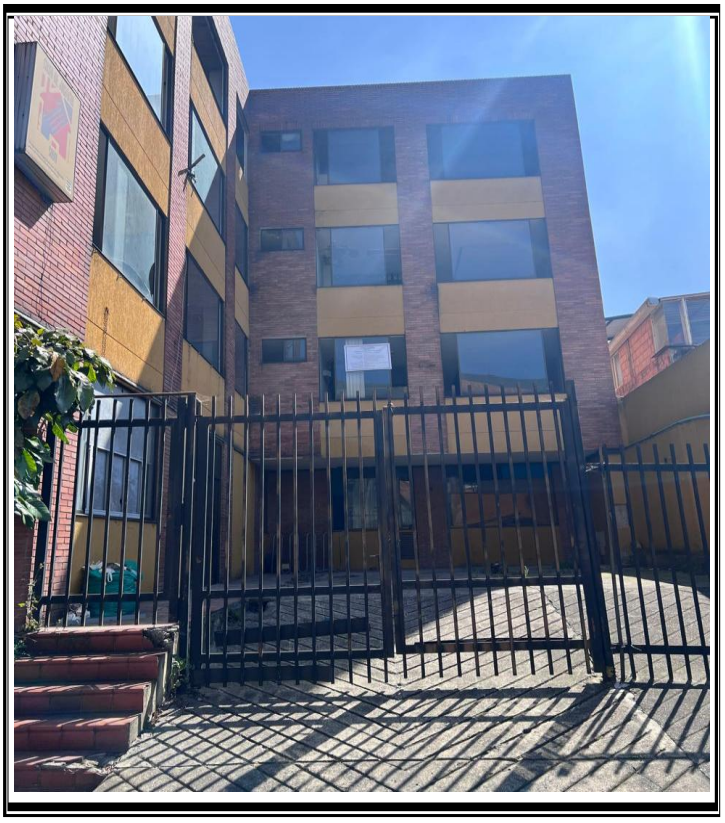
INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 3

TOTALL INC SAS BIC
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No SCJ -1858-2024



“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ-1858-2024

PERIODO DE EJECUCIÓN:
27 DE ENERO DE 2025 A 26 DE FEBRERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ *6*

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ____ *6*

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ____ **6**

2.1.1. ANTECEDENTES ____ 6

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ____ **7**

2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO ____ **8**

2.3.1. CONTRATO DE OBRA SCJ-1814-2024. ____ 8

2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1858-2024. ____ 8

2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS. ____ 9

3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO ____ *11*

4. ASPECTOS TÉCNICOS ____ *12*

4.1. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ____ **12**

4.1.1. ESTUDIO DE SUELOS ____ 14

4.1.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES ____ 15

4.1.3. DISEÑO ELÉCTRICO Y COMPLEMENTARIOS (DATOS, DETECCIÓN INCENDIO, CCTV Y CONTROL DE ACCESOS) 16

4.1.4. DISEÑO HS, GAS -CI ____ 17

4.1.5. DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA ____ 19

4.1.6. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES ____ 21

4.2. EJECUCIÓN DE OBRA ____ **21**

4.2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS ____ 22

4.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES ____ 23

4.2.3. APUs CONTRACTUALES ____ 25

4.2.4. ACTIVIDADES NO PREVISTAS ____ 27

5. RECURSOS UTILIZADOS ____ *28*

5.1. PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ: ____ **28**

5.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA ____ **29**

5.3. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ____ **29**

5.4. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA. ____ **30**

5.5. RECURSOS DEL CONTRATISTA. ____ **30**

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL ____ *30*

6.1. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO ____ **31**

6.2. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA ____ **31**

6.3. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA ____ **31**

6.4. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO ____ **31**

7. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO ____ *32*

7.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE OBRA ____ **32**

7.1.1. ADMINISTRATIVO ____ 32

7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 33
8.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO 33
9. OBSERVACIONES 36
10. ANEXOS 36
10.1. INFORMES SEMANALES 36
10.2. ACTAS DE COMITÉ 36
10.3. ACTAS DE RECIBO PARCIAL OBRA 36
10.4. ACTAS DE RECIBO PARCIAL INTERVENTORÍA 36
10.5. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 36
10.6. BITÁCORA 36
10.7. INFORME ESPECIALISTAS INTERVENTORIA 36
10.8. INFORME MICROPILOTES 36
10.9. INFORME RESPUESTAS A OBSERVACIONES 36
10.10. REGISTRO FOTOGRAFICO 36
10.11. INFORME SST 36
10.12. INFORME AMBIENTAL 36
10.13. ANTICIPO 36

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen Contrato de Obra 8
Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría 8
Tabla 3. Pólizas iniciales de obra 9
Tabla 4. Pólizas Acta de Inicio de obra 10
Tabla 5. Pólizas Modificación No. 1 de obra 10
Tabla 6. Pólizas iniciales de Interventoría 11
Tabla 7. Pólizas Acta de Inicio de Interventoría 11
Tabla 8. Plan de inversión del Anticipo 12
Tabla 9. Desembolso del Anticipo del contrato de obra ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 10. Personal SDSCJ 29
Tabla 11. Personal Totall Inc S.A.S. BIC. 29
Tabla 12. Personal consorcio Obra 30

Tabla 13. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría 30
Tabla 14. Maquinaría y/o equipos a disponibilidad del contratista 30
Tabla 15. Control de presupuesto. 31
Tabla 16. Actas de Recibo Parcial de Obra 31
Tabla 17. Actas de Recibo Parcial de Interventoría 31
Tabla 18. Informes mensuales Contrato de obra 32
Tabla 19. Informes mensuales Contrato de Interventoría 32
Tabla 20. Comités de obra 32

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

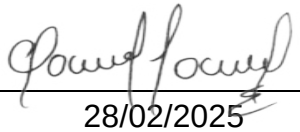
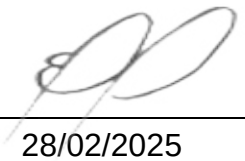
DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Biblioteca del Proyecto	Original 1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas paraproceder a realizar las modificaciones pertinentes.

ÍNDICE DE MODIFICACIONE

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0	-	-	VERSIÓN ORIGINAL

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Titulo Documento		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 2
REVISIÓN		
RESPONSABLE ELABORACIÓN	Nombre	JENNY PLAZAS
	Firma	
	Fecha	28/02/2025
RESPONSABLE REVISIÓN	Nombre	EOBALDO JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ
	Firma	
	Fecha	28/02/2025
RESPONSABLE APROBACIÓN	Nombre	ALVARO JIMÉNEZ POLO
	Firma	
	Fecha	28/02/2025

1. INTRODUCCIÓN

LA **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, mediante la Resolución No. 0182 del 27 de septiembre de 2024, ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos No. SCJ-SIF-CMA-001-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

Se realizó acta de inicio del contrato de obra SCJ-1814-2024, acta que fue suscrita el día 27 del mes de noviembre de 2024, con fecha terminación del 26 de enero de 2026 con un plazo de ejecución de catorce (14) meses.

Del mismo modo, se realizó acta de inicio del contrato de interventoría SCJ-1858-2024, acta que fue suscrita el día 27 del mes de noviembre de 2024, con fecha terminación del 26 de febrero de 2026 con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

La Interventoría ejercerá la función de representar a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en la supervisión y control de las acciones del Contratista de obra, verificando que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en las reglas de participación y el Contrato celebrado por la Entidad.

El presente documento contiene el informe No 3 de Interventoría, en el cual se consigna los avances del contrato de obra durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su testimonio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada uno de ellos, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: "Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"; ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".

Meta Plan de Desarrollo 53 "Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)", y a la actividad proyecto de inversión asociada 04 "Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad".

Durante el 2020, y tras diversos análisis e intercambios de información con la fiscalía general de la Nación, la Administración concertó con esa entidad que las tres URI nuevas para la ciudad serían las siguientes:

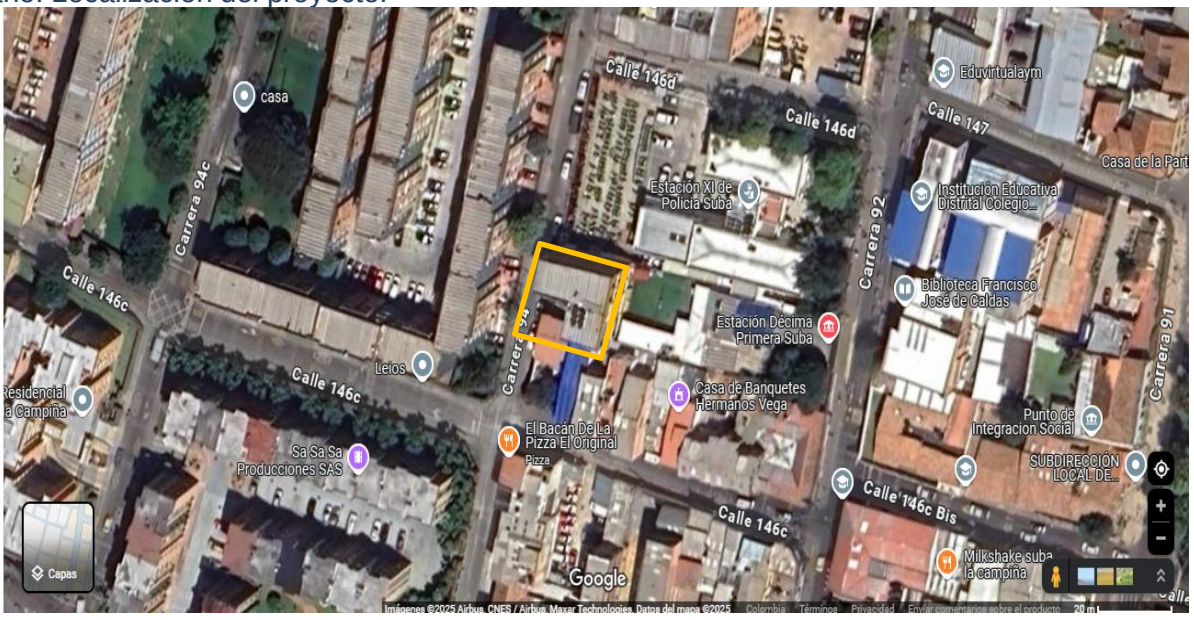
(i) URI de Campoverde, en Basa, como quiera que desde la administración pasada se avanzó en su desarrollo y se dejaron contratadas las obras desde 2019.
(íi) URI en la localidad de Tunjuelito
(iii) URI ubicada en Suba, la cual, administración anterior, contrató la consultoría de estudios y diseños para su construcción.

Las localidades de Suba y Tunjuelito fueron priorizadas, teniendo en cuenta que en estas dos zonas no se cuenta con este tipo de equipamientos.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar se desarrollará en la localidad de suba, en el edificio ubicado en la carrera 94 No. 146 C 50 antigua casa de justicia.

Plano. Localización del proyecto.



2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

2.3.1. CONTRATO DE OBRA SCJ-1814-2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionados con el Contrato de Obra SCJ-1814-2024.

CONTRATO DE OBRA No. SCJ-1814-2024	
OBJETO	"REALIZAR REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA."
No CONTRATO	SCJ-1814-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO SJT 42 - URIS
NIT	901.885.418-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN DAVID TORRADO LOPEZ
PLAZO INICIAL	CATORCE (14) MESES
ACTA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL	$8.612.161.939
VALOR TOTAL	$8.612.161.939

Tabla 1. Resumen Contrato de Obra

2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1858-2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionadoscon el Contrato de Interventoría SCJ-1858-2024.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CSJ-1858-2024	
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.".
No CONTRATO	SCJ-1858-2024
CONTRATISTA	TOTALL INC SAS BIC
NIT	901.620.351-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
PLAZO INCIAL	QUINCE (15) MESES
ACTA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL	$1.074.441.354
VALOR TOTAL	$1.074.441.354

Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría

2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS.

A continuación, se relaciona las pólizas con las que se encuentran amparados los contratos de obra e interventoría.

2.3.3.1 Pólizas contrato de obra

Póliza No.	49-44-101034845		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	27/11/2024	07/07/2026	$2.583.648.581,70
Buen manejo del anticipo	27/11/2024	07/07/2026	$2.652.072.040,00
Pago de salarios	27/11/2024	07/01/2029	$861.216.193,90
Estabilidad	5 años		$4.306.080.969,50
Póliza No.	49-40-101011132		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/11/2024	07/01/2026	$650.000.000,00
Póliza No.	49-18-101000031		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
Fecha de expedición.	27/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Todo riesgo construcción	27/11/2024	16/01/2026	$6.764.563.701,00

Tabla 3. Pólizas iniciales de obra

Póliza No.	49-44-101034845		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	27/11/2024	28/07/2026	$2.583.648.581,70
Buen manejo del anticipo	27/11/2024	28/07/2026	$2.652.072.040,00
Pago de salarios	27/11/2024	28/01/2029	$861.216.193,90
Estabilidad	5 años		$4.306.080.969,50
Póliza No.	49-40-101011132		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Responsabilidad civil extracontractual	27/11/2024	28/01/2026	$650.000.000,00
Póliza No.	49-18-101000031		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Todo riesgo construcción	27/11/2024	27/01/2026	$6.764.563.701,00

Tabla 4. Pólizas Acta de Inicio de obra

Póliza No.	49-44-101034845		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del Contrato	27/11/2024	28/07/2026	$2.583.648.581,70
Buen manejo del anticipo	27/11/2024	28/07/2026	$2.583.648.582,00
Pago de salarios	27/11/2024	28/01/2029	$861.216.193,90
Estabilidad	5 años		$4.306.080.969,50
Póliza No.	49-40-101011132		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Responsabilidad civil extracontractual	27/11/2024	28/01/2026	$650.000.000,00
Póliza No.	49-18-101000031		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Todo riesgo construcción	27/11/2024	27/01/2026	$6.764.563.701,00

Tabla 5. Pólizas Modificación No. 1 de obra

2.3.3.2 Pólizas contrato de interventoría

Póliza No.	21-44-101456437		
	CUMPLIMIENTO		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del Contrato	18/11/2024	18/02/2027	$214.888.270,80

Calidad del Servicio	18/02/2026	18/02/2031	$214.888.270,80
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizacioneslaborales	18/11/2024	18/02/2029	$53.722.067,70
Póliza No.	21-40-101243904		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Predios labores y operaciones	18/11/2024	18/02/2026	$390.000.000,00
Daño emergente y lucro cesante	18/11/2024	18/02/2026	$390.000.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	18/11/2024	18/02/2026	$390.000.000,00

Tabla 6. Pólizas iniciales de Interventoría

Póliza No.	21-44-101456437		
	CUMPLIMIENTO		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	27/11/2024	27/02/2027	$214.888.270,80
Calidad del Servicio	27/02/2026	27/02/2031	$214.888.270,80
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizacioneslaborales	27/11/2024	27/02/2029	$53.722.067,70
Póliza No.	21-40-101243904		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Predios labores y operaciones	27/11/2024	27/02/2026	$390.000.000,00
Daño emergente y lucro cesante	27/11/2024	27/02/2026	$390.000.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	27/11/2024	27/02/2026	$390.000.000,00

Tabla 7. Pólizas Acta de Inicio de Interventoría

3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO

Se realizaron los trámites requeridos por el Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** ante Fiduciaria Bancolombia para el manejo del Anticipo del contrato de obra, con la siguiente distribución de recursos:

No.	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Mano de obra, salarios, prestación de servicios (incluye sistema de seguridad social dotaciones) del personal no calificado, técnico y profesional	$105.000.000.00	3.96%
2	Subcontratos a todo costo	$290.000.000.00	10.93%
3	Transporte, compra y/o alquiler de equipos y herramientas	$57.072.040.00	2.15%
4	Compra de Materiales, Insumos y equipamiento	$2.200.000.000.00	82.95%
TOTAL		**$2.652.072.040.00**	**100,00%**

Tabla 8. Plan de inversión del Anticipo

En el anexo 10.13 se carga la información correspondiente al anticipo.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

La interventoría **TOTALL INC SAS BIC** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha venido realizando la revisión de los diseños que fueron entregados por la entidad a los cuales se les ha hecho observaciones y dentro de este procedimiento se ha realizado la siguiente gestión:

- El día 03 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, respuesta a las observaciones al componente hidráulico.

- El día 03 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, cronograma de mesas de trabajo programadas.

CRONOGRAMA MESA DE TRABAJO				
URI SUBA				
Hidráulico	Febrero 4	(Martes)	09:00 a. m.	meet.google.com/xqx-kmxs-giq
Estructural	Febrero 6	(Jueves)	10:00 a. m.	meet.google.com/gjp-cfsx-bxd
Eléctrico	Febrero 7	(Viernes)	10:00 a. m.	meet.google.com/idz-kwpb-nir

- El día 03 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS** el cronograma de mesas de trabajo programadas.

- El día 03 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS,** respuesta a las observaciones al componente hidráulico.

- El día 11 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS** el cronograma de mesas de trabajo programadas.

CRONOGRAMA MESAS DE TRABAJO URI SUBA				
Hidráulico	feb-17	(lunes)	02:00 p. m.	meet.google.com/txp-scev-cgt
Estructural	feb-14	(viernes)	11:00 a. m.	meet.google.com/vsw-mtth-wak
Eléctrico	feb-12	(miércoles)	02:00 p. m.	meet.google.com/aqx-pydr-nrc
HVAC	feb-12	(miércoles)	11:00 a. m.	meet.google.com/rsy-tbyx-jsg

- El día 12 de febrero de 2025, se realiza mesa virtual de trabajo sobre el diseño eléctrico.

- El día 17 de febrero de 2025, se realiza mesa virtual de trabajo sobre el diseño hidráulico.

- El día 17 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, respuesta a las observaciones HVAC.

- El día 18 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS,** respuesta a las observaciones al diseño HVAC.

- El día 19 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, respuesta a las observaciones al componente hidráulico.

- El día 19 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS,** respuesta a las observaciones al componente hidráulico.

- El día 24 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC,** respuesta a las observaciones al diseño de seguridad y control.

- El día 24 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS,** respuesta a las observaciones al diseño de seguridad y control.

- El día 26 de febrero de 2025, la entidad remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BI,** respuesta a las observaciones al diseño estructural.

- El día 27 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42-URIS** remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, solicitud de mesa técnica presencial en conjunto con la entidad, interventoría y contratista, para los diseños HS-CI-GAS, SEGURIDAD Y CONTROL Y HVAC.

- El día 27 de febrero de 2025, la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remiten al **CONSORCIO SJT42-URIS,** respuesta a las observaciones al diseño estructural.

Aprobación de la Interventoría del procedimiento para la prueba de carga de micropilotes

- El día 20 de diciembre de 2024, el Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** mediante oficio CSJR42-URISINTERV-019E-2024 remite a la Interventoría **TOTALL INC SAS**

BIC el procedimiento para la prueba de carga de micropilotes.

- El día 20 de diciembre de 2024, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858025 remite a la entidad el procedimiento constructivo de la prueba de carga de los micropilotes para que sea revisado y aprobado por la firma de Consultoría de los diseños técnicos del Edificio URI Suba.

- El día 09 de enero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-029 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el concepto geotécnico del especialista de la Interventoría para proceder con la prueba de carga de los micropilotes.

- El día 13 de enero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-034 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el concepto con aval por parte del especialista estructural de la interventoría, para que el Contratista de obra preceda con la prueba de carga de micropilotes.

- El día 14 de enero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-039 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el segundo concepto geotécnico aprobando la actividad de prueba de carga de micropilotes.

- El día 3 de febrero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-052 remite al ingeniero Alfonso Uribe, el informe de perforación micropilote de prueba No. 2.

- El día 05 de febrero de 2025, el ingeniero Alfonso Uribe de parte de la consultoría, remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC,** la aprobación el diseño del micropilote.

- El día 19 de febrero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-066 remite al ingeniero Alfonso Uribe, el informe de perforación micropilote de prueba No. 1.

- El día 20 de febrero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-068 remite al ingeniero Alfonso Uribe, el informe de perforación micropilote de prueba No. 3.

- El día 27 de febrero de 2025, el ingeniero Alfonso Uribe de parte de la consultoría, remite a la interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, la aprobación al nivel de fundación y la ejecución de prueba del elemento (micropilote de prueba).

4.1.1. ESTUDIO DE SUELOS

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** apropia el estudio de suelos para la ejecución del proyecto, sin embargo, requiere que el diseñador estructural, aclare por qué no usó los parámetros para diseño sísmico establecidos por el Decreto Distrital 523 de 16 diciembre de 2010 “Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.”

4.1.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES

Posterior a la entrega del estudio de vulnerabilidad sísmica el día 31 de diciembre el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño estructural y presenta su segundo informe de revisión de los diseños estructurales.

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño estructural. Solo apropia lo referente al diseño de los micropilotes.

- El estudio de patología y vulnerabilidad sísmica presenta deficiencias notables en cuanto a la calidad y cantidad de la información suministrada. Se observa una escasez de datos relevantes y, en consecuencia, una limitada obtención de información clave, lo que impide una evaluación exhaustiva del reforzamiento necesario para la estructura. Sin contar con parámetros suficientes que permitan determinar con precisión la capacidad actual de los elementos estructurales, resulta inviable establecer una base sólida para definir el reforzamiento adecuado. Esto plantea un riesgo significativo, ya que no se dispone de la información necesaria para garantizar la seguridad y el desempeño estructural bajo condiciones sísmicas.

- El informe de vulnerabilidad no incluye una exploración detallada de la cimentación existente, lo que genera incertidumbre sobre las características de la cimentación en sí. Esta falta de información es clave, ya que sin conocer a fondo la cimentación, es imposible evaluar su capacidad para soportar las cargas sísmicas actuales y futuras. Como resultado, la propuesta de reforzamiento que se presenta en el informe carece de un fundamento técnico sólido, lo que dificulta la toma de decisiones informadas sobre las acciones correctivas y preventivas necesarias.

- Debido a la falta de datos clave y a la ausencia de un análisis integral de la cimentación y la capacidad estructural, no se puede considerar confiable ni viable la propuesta de reforzamiento presentada, y es necesario realizar estudios más profundos y detallados mencionados en el Capítulo A.10 de la NSR-10 para asegurar la seguridad y estabilidad de la estructura a largo plazo.

- En el código ACI-369.1-22 Seismic Evaluation and Retrofit of Existing Concrete Buildings – Code and Commentary especifica los requisitos para la evaluación sísmica de los elementos estructurales del sistema de resistencia a fuerzas sísmicas de un edificio existente, el estudio de vulnerabilidad sísmica realizado por AMP MENDÉZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS no cumple con lo dispuesto en este código.

- El día 14 de febrero se realizó mesa de trabajo virtual para la revisión a las observaciones del diseño estructural, en compañía del **CONSORCIO SJT42-URIS** y la interventoría **TOTALL INC SAS BIC.**

- El día 27 de febrero mediante oficio INT-SCJ-1858-080, se remite respuesta del diseñador estructural a las observaciones realizadas por parte del contratista e interventoría sobre el diseño, los documentos correspondientes se anexan a este

informe.

4.1.3. DISEÑO ELÉCTRICO Y COMPLEMENTARIOS (DATOS, DETECCIÓN INCENDIO, CCTV Y CONTROL DE ACCESOS)

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no ha aprobado el diseño eléctrico y complementario debido a que se encuentra incompleto y le falta información técnica relevante. Esto se mantendrá así hasta que se resuelvan los requerimientos del informe de revisión, elaborado de manera conjunta entre el contratista de obra y la interventoría, en el cual se detallan las observaciones correspondientes dirigidas a la entidad y se mencionan a continuación de forma resumida

- Ajustar unifilares del Proyecto a la serie 3 aprobado ante el operador ENEL CODENSA.

- Verificar la necesidad de realizar apantallamiento ya que el edificio proyectado tiene casi 20 metros y no se evidencia estructuras de mayor altura.

- Las cargas no están bien distribuidas de acuerdo a los cuadros de carga presentados. Las cargas no están balanceadas lo que puede generar sobrecargas en alguna de las fases, realizar equilibrio de fases y plano de cuadro de cargas.

- La subestación presentada en el diseño eléctrico no contiene mucha información técnica. No se presenta diseño de traslado de acometidas ni conexión entre celdas y transformador.

- Completar acometida de RCI y conexión entre planta de emergencia y subestación.

- Mostrar arquitectónicamente como es el espacio de la planta de emergencia con cortes y medidas, mostrar el manejo de evacuación de gases.

- El transformador se deberá dejar diseñado con un k para manejo de armónicos.

- En el proceso de diseño no se pueden dejar cálculos para realizar después de la construcción.

- Se deben tener en cuenta las luminarias de emergencia en el diseño eléctrico, completar memorias

- El diagrama unifilar está incompleto, no se representa la UPS y no se muestran todos los tableros regulados.

- En el diagrama unifilar mostrar de acuerdo a los cuadros de carga kVA y kW de cada una de las acometidas, realizar listado y abreviatura de tableros.

- Se recomienda que los tableros principales incluyendo los tableros de medida se diseñen en un cuarto técnico lejos de la manipulación de personal no capacitado.

- Se recomienda actualizar el diagrama unifilar con todos los datos técnicos de diseño. Faltan las cargas instaladas y diversificadas, longitud de los alimentadores, especificar el alimentador de RCI, unificar la carga real de la Planta eléctrica a instalar, unificar los datos de la malla a tierra.

- Se debe presentar informe de las lecturas realizadas para obtener la resistividad del terreno incluyendo registro fotográfico donde se verifique el sitio de las mediciones y certificado de calibración del equipo.

- Se deben completar los cuadros de cargas.

- Verificar el diagrama de bloques para deslastre de carga, se debe sacar completamente las cargas y dejar sólo lo de bombeo contra incendio.

- Cumplir con distancias mínimas de seguridad y mantenimiento RETIE y NTC 2050

- Mostrar cortes y topológicos verticales de todas las especialidades.

- El día 4 de febrero, dando alcance al oficio INT-SCJ-1858-035, se remite informe de la especialidad consolidado.

- El día 12 de febrero se realizó mesa de trabajo virtual revisión a las observaciones del diseño eléctrico, en compañía del **CONSORCIO SJT42-URIS** y la interventoría **TOTALL INC SAS BIC.**

- El día 24 de febrero, mediante oficio INT-SCJ-1858-064, se remite al **CONSORCIO SJT42-URIS,** la respuesta a las observaciones del diseño de seguridad y control. Se anexa el documento de respuestas remitido.

- El día 27 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42-URIS,** solicita mesa técnica presencial en conjunto con la Entidad, interventoría y contratista, para el día lunes 10 de marzo, en la cual se espera resolver las dudas que persisten.

4.1.4. DISEÑO HS, GAS -CI

Durante el periodo del presente informe no se presentaron observaciones adicionales

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño HS, GAS y CI, hasta tanto no se respondan los requerimientos del informe de revisión emitido por el consorcio SJT42-URIS.

- Se deben ajustar los planos con la arquitectura del proyecto.

- En los planos donde aparecen los ductos, se recomienda indicar de que diámetro es la tubería que sube por el ducto.

- En la memoria de cálculo se indica que la acometida es de ¾"; sin embargo, en el plano H100 (2/17) se indica que la acometida es de 1".

- De acuerdo con el plano H106 (8/17), en la axonometría de la red de suministro se

observan unos accesorios que no están ubicados adecuadamente o que no corresponden a la red. Falta incluir la válvula de expulsión de aire, que generalmente se colocan en la parte superior de las columnas (tuberías) de alimentación.

- Falta un plano con el isométrico del equipo de bombeo y sus respectivos accesorios.

- De acuerdo con el plano HYS_101 (17/17) se tienen las siguientes observaciones: La planta del tanque – cuarto de bombas no coincide con lo presentado en la planta del primer piso, el sistema de bombeo está al contrario. No se ve la localización de la ventilación que se ve en el corte, y se debe cruzar con la arquitectura para que no interfiera. Faltan los detalles de las tapas.

 - En la vista en corte del tanque – cuarto de bombas se debe presentar la información del sistema de suministro. Faltan los detalles de las escaleras. Faltan las dimensiones del pozo de succión. Faltan los diámetros de las tuberías y los accesorios. Faltan las características del hidroneumático.
 - Falta un corte del tanque – cuarto de bombas donde se vean los pases del muro que separa el tanque del cuarto de bombas, con los respectivos diámetros y accesorios.
 - En los detalles de los aparatos hidrosanitarios, faltan los detalles de los cuartos de aseo, del cuarto de basuras, de la conexión del rack.
 - En el detalle del medidor se deben colocar los diámetros de las tuberías de acuerdo con las memorias de cálculo, así como las características del medidor. Falta el detalle del collar de derivación.

- En la memoria de cálculo y en los planos se debe indicar que se utilizaron cotas relativas, en donde se utilizó un valor de cero la cota del terreno del primer piso. Porque en el plano S100 (9/17) las cotas de las cajas son relativas mientras que la cota del pozo de conexión del alcantarillado (EAAB) tiene cota real.

- En la memoria de cálculo no es claro cómo se aplica lo descrito en el numeral 4.4 del sistema de ventilación. Se debe tener en cuenta el capítulo 10 de la NTC 1500 (versión 4) para la definición del tamaño de las bajantes de ventilación y de las longitudes máximas de aireación.

- De manera general, en los planos de detalle (escala 1:25) se deben incluir cotas de referencia de los tramos iniciales y de los puntos de conexión a las bajas o las cajas. En la información de las tuberías falta indicar el material de la tubería. Falta indicar el diámetro de las conexiones a los aparatos hidrosanitarios. Se deben colocar nombres a los tapones de inspección. Se debe colocar la información de las bajantes (diámetros y materiales). Se debe incluir notas donde se indique si la tubería es descolgada o embebida en la placa.

- En el plano S105 (14/17) no se observan los bastones de la red de ventilación.

- En la memoria de cálculo no es claro cómo se aplica lo descrito en el numeral 4.4 del sistema de ventilación. Se debe tener en cuenta el capítulo 10 de la NTC 1500 (versión 4) para la definición del tamaño de las bajantes de ventilación y de las longitudes máximas de aireación.

- En el plano S105 (14/17) no se observan los bastones de la red de ventilación.
- En la red contra incendio aparece una tubería de desagüe que no se ve la conexión en la red pluvial. Así mismo, no se indica cómo se va a realizar el manejo del agua utilizada en la prueba del cabezal de descarga.
- No hay memorias de cálculo del sistema de gas.
- En la memoria de cálculo no se muestra el análisis de los hidrantes existentes en la zona y si es necesario implementar un nuevo hidrante para el proyecto.
- Falta la modelación de la red contra incendio de acuerdo con la normatividad.
- Las tuberías en planos no coinciden con las memorias.
- Hay zonas que no están cubiertas por los rociadores.
- El día 3 de febrero de 2025, mediante oficio INT-SCJ-1858-053, se remite al **CONSORCIO SJT42-URIS,** la respuesta a las observaciones del diseño hidráulico. Se anexa el documento de respuestas remitido.
- El día 17 de febrero se realizó mesa de trabajo virtual para revisión de las observaciones al diseño, en compañía del **CONSORCIO SJT42-URIS** y la interventoría **TOTALL INC SAS BIC.**
- El día 19 de febrero, mediante oficio INT-SCJ-1858-064, se remite al **CONSORCIO SJT42-URIS,** la respuesta a las observaciones del diseño hidráulico. Se anexa el documento de respuestas remitido.
- El día 27 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42-URIS,** solicita mesa técnica presencial para el día lunes 3 de marzo, en la cual se espera resolver las dudas que persisten.

4.1.5. DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA

Posterior a la mesa de trabajo y a la entrega de las memorias de cálculo del diseño HVAC realizado por la consultoría, el **CONSORCIO SJT42 URIS** remite segundo informe de revisión.

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- No fueron tenidas en cuenta las recomendaciones de los análisis bioclimáticos para efectos de cálculo de cargas térmicas.
- En el cálculo de cargas térmicas fue seleccionado y asignado el número de equipos para las zonas a las cuales iba a servir, es decir que los equipos asignados al

proyecto y las zonas calculadas fueron seleccionadas a criterio unilateral y no a necesidad de la carga térmica de acuerdo a su uso.

- El documento de reporte de cálculo de cargas térmicas, presenta inconsistencias en cuanto a, que no se tiene en cuenta las cargas térmicas asociadas a transferencia de calor por radiación solar en placa o cubiertas para el cálculo del piso 5.

- No se tienen en cuenta la radiación solar en ventanas para efectos de realizar los cálculos de cargas térmicas en la fachada norte.

- Solicitar al diseñador los criterios interpretados para la aplicación en los conceptos del estándar

 - ANSI/ASHRAE – 55 – 2017 – Condiciones de confort interiores
 - ANSI/ASHRAE – 62.1 – 2016 – Mínimas tasas de ventilación para IAQ

 y demás reglamentos aplicables mencionados para tener en cuenta en las diferentes áreas, que generaron no conformidades (no cumple) en la tabla (lista de chequeo y verificación de áreas). de este documento.

- No cuenta con memorias de cálculo térmico completas de todas las áreas del proyecto, para poder determinar si los equipos seleccionados cubren la necesidad del proyecto y la decisión de ventilar algunas áreas cumple.

- Se debe solicitar al diseñador el documento que permite revisar el control de ductos, las cantidades de obras, las diferentes piezas y accesorios, tipo de material empleado en los conductos de aire.

- Los cuartos de aseo y basuras no cuentan con extracción que permitan una presión negativa para extracción de olores.

- Si se promueve condiciones energéticas amigables con gastos operaciones, la carga térmica generada por la propia instalación y equipos en las áreas se deben desmostar los cálculos de cargas térmicas para los cuartos de centros de datos y ups, ya que los equipos seleccionados tienen una sobredimensión mayor al 20%.

- En los planos revisados no se especifica el % de apertura de los damper que permita una aproximación al balanceo de diseño presentado.

- Los planos realizados no se presentan dimensiones de longitudes de ductos ni dimensiones de piezas para determinar cantidades de obra, ni cotas que permitan dimensionar los radios de curvatura.

- En los criterios de aceptación en la mayoría de los ítems de la tabla se da por cumple el concepto de presurización y renovaciones de aire.

- En los planos no se especifican las dimensiones de la tubería de los drenajes de los equipos ni planos de detalle de su instalación.

- El día 4 de febrero, dando alcance al oficio INT-SCJ-1858-035, se remite informe

de la especialidad consolidado.

- El día 12 de febrero se realizó mesa de trabajo virtual en compañía del **CONSORCIO SJT42-URIS** y la interventoría **TOTALL INC SAS BIC.**

- El día 18 de febrero, mediante oficio INT-SCJ-1858-080, se remite al **CONSORCIO SJT42-URIS,** la respuesta a las observaciones del diseño HVAC. Se anexa el documento de respuestas remitido.

- El día 27 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42-URIS,** solicita mesa técnica presencial para el día miércoles 12 de marzo, en la cual se espera resolver las dudas que persisten.

4.1.6. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Adicional a los estudios y diseños que contempla el proyecto, el **CONSORCIO SJT42 URIS** emitió un conceto frente a los elementos no estructurales de fachada, del cual se concluye:

- Se recomienda la actualización de los elementos no estructurales: muros de fachada, ventanas y vidrios al cumplimiento del capítulo A.9 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, con el fin de alcanzar el grado de desempeño establecido debido a:

 1. Falta de elementos estructurales de confinamiento de mampostería.
 2. Calidad en el tipo de vidrio que asegure la disminución del riesgo a la rotura.

El día 3 de febrero la interventoría realiza una inspección de los muros no estructurales, para establecer si se encuentran cumpliendo con el reglamento NSR-10, inspección a cargo del ingeniero Carlos Mayorga, especialista en estructuras quien emite el siguiente concepto.

- Para la visita y revisión de los elementos no estructurales tipo muro de fachada, se empleo un detector de metales.

- De acuerdo a la revisión realizada, para los muros no estructurales de fachada, no se encontró acero en su interior, no se evidenció la presencia de columnetas o dovelas de refuerzo en su interior. Para todas las configuraciones posibles de muros no estructurales en zona de amenaza sísmica intermedia, la cual es la correspondiente a Bogotá, no es posible su cumplimiento al Reglamento NSR-10 sin la presencia de acero en su interior, por lo que establece que los muros de fachada del proyecto URI Norte Antigua Casa de Justicia Suba que aún no se han demolido al 3 de febrero de 2024, no cumplen con lo establecido en NSR-10 Capítulo A.9 Elementos No Estructurales.

- En la actualidad se aprecia un deterioro notable en varios puntos dentro de los muros no estructurales, por lo que su reforzamiento podría llegar a ser más costoso que su reconstrucción, en caso de tomar alguna de las dos medidas para el proyecto.

4.2. EJECUCIÓN DE OBRA

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra.

4.2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. DEMOLICIÓN PLACAS DE ENTREPISO e=0,15

 Se realiza la demolición de la placa de entrepiso en piso 2, 3 y 4, en el lugar donde se ubicará el ascensor

2. DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO

 Se continua la actividad de demolición de placa de contrapiso en el primer nivel del edificio, en donde se localizan las zapatas, para descubrir las mismas.

3. DEMOLICIÓN MUROS DE LADRILLO INCLUYE PAÑETE Y ENCHAPE

 Se realiza la demolición de muros internos de baños y divisorios en los niveles 1 y 2, demolición del recubrimiento de columnas, el cual está conformado por ladrillo y pañete y la demolición de las barandas y el bordillo de soporte respectivo, esta actividad contempla el trasiego y retiro de escombros.

4. DEMOLICIÓN DE PISOS HASTA LA PLACA EXISTENTE.

 Se inicia la demolición de piso hasta la placa existente del nivel 1 y 2.

5. ZAPATAS – EXCAVACIÓN MANUAL EN CIMENTACIÓN HASTA ZAPATAS NUEVAS INCLUYE RETIRO

 Posterior a la localización, demarcación y demolición de la placa de contrapiso, se continua con la excavación manual para descubrir las zapatas. Actividad que se requiere para iniciar la ubicación de los micropilotes. En esta actividad también se incluye la excavación de la jardinera de la parte frontal del edificio.

6. DEMOLER ZAPATAS PARA AMPLIAR VIGAS INCLUYE RETIRO

 Se realiza la demolición de una parte de la zapata en 3E, para dar el espacio al foso del ascensor.

7. DEMOLER VIGAS PARA PASO DE REFUERZO INCLUYE RETIRO

 Se realiza la demolición de las vigas y viguetas encontradas, en el lugar definido para el foso del ascensor, en piso 2, 3 y 4.

8. SOPORTE DE PLACA PARA EVITAR DAÑOS – 3 MESES EN ALQUILER, SUMINISTRO ARMADO Y DESARMADO

 Debido a la demolición de vigas y viguetas, se realiza el soporte de la placa correspondiente, en pisos 2 y 3.

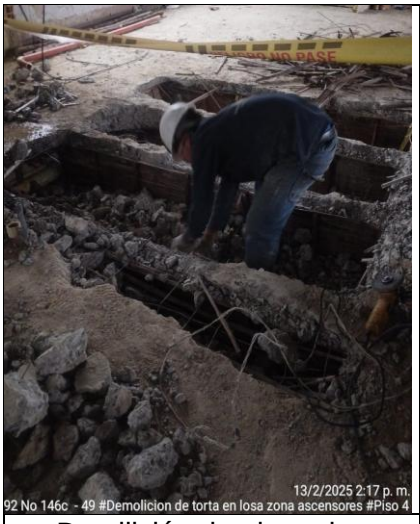
9. MICROPILOTES DE PRUEBA

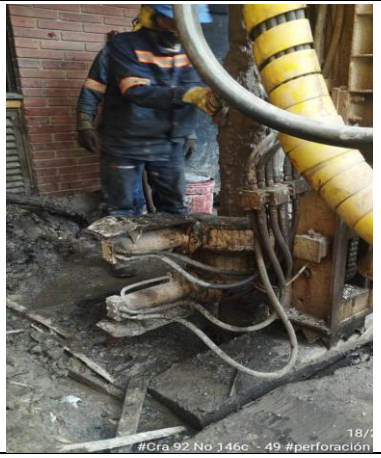
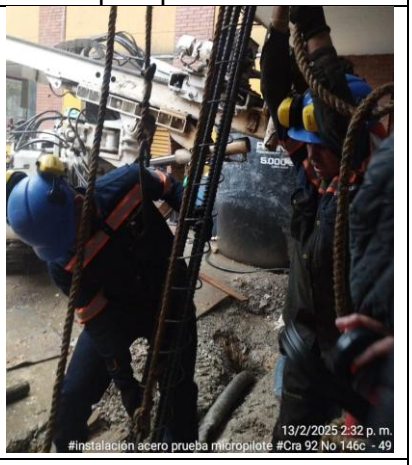
Durante el periodo de este informe debido a las dificultades que ha presentado el quipo frente a la perforación el CONSORCIO SJT42- URIS, determina que la potencia de la maquina es limitada, por tal razón cuando llega al estrato de roca, se dificulta el avance. Para dar solución a lo anteriormente mencionado, se propone una maquina más potente, la cual requiere mejorar las condiciones del espacio por la altura del mástil, por lo tanto, se requiere la perforación de la placa de contrapiso. La interventoría autoriza por medio de bitácora el cambio del equipo MK350 por un MK420 y por lo tanto la demolición de la placa de entrepiso, para lograr el espacio requerido por la altura del mástil. Se continua con la perforación del micropilote con el que se inició la perforación el cual se denominó en el informe número 2 con el nombre de micropilo de reacción 3 el cual denominaremos en este informe micropilote de reacción #2, según bitácora, en el cual solo se puede avanzar un metro en el estrato rocoso, presentando fallas el nuevo equipo. El día 11 de febrero se decide cambiar el martillo de fondo de 6" a 10", así mismo se definió hacer el cambio de compresor de 285 a 350. La perforación del micropilote de reacción #2 se culmina con éxito usando el compresor de 285 y el martillo de 6".

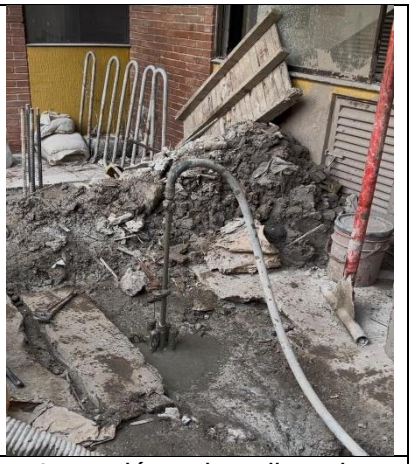
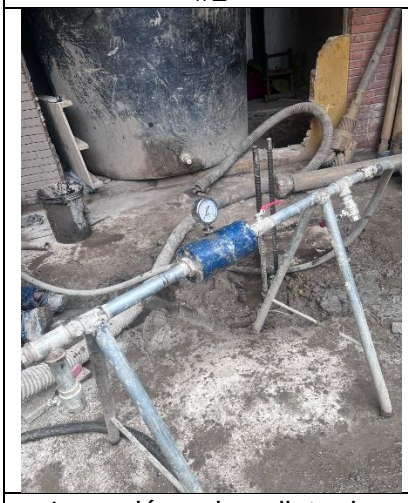
El día 17 de febrero se realizó el micropilote de prueba # 3, teniendo en cuenta las dificultades presentadas anteriormente se perfora con la broca de tungsteno hasta los 17 metros en donde se encuentra el estrato rocoso, después de los 17 metros se continua con el martillo de fondo de 10" y el compresor de 350 y la broca policristalina para dar el diámetro de diseño.

Se realiza el armado de refuerzo correspondiente para cada micropilote, llenado e inyección, se toma muestra de la lechada de inyección para prueba de tricubo y gravedad especifica de los micropilotes de reacción # 2 y de prueba # 3. El día 24 de febrero se culmina la actividad de construcción de micropilotes de prueba. A este informe se anexan los formatos entregados de los micropilotes.

4.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

		
Demilición de placa de	Demolición de piso en piso 2	Trasiego de escombros

contrapiso en piso 3		
		
Retiro de escombros	Demolición de viga en piso 4	Demolición de muros divisorios en piso 2
		
Demolición de muros en piso 2	Demolición de viga en piso 2	Demolición de placa de contrapiso para adecuación.
		
Soportes de placa	Perforación de micropilote # 3 de prueba	Armado de refuerzo de micropilote de reacción #2

		
Llenado micropilote de reacción #2	Armado de refuerzo de micropilote de prueba #3	Inyección micropilote de prueba #3
		
Inyección micropilote de prueba #3	Ensayo de viscosidad	Muestra para ensayo de resistencia.

4.2.3. APUs CONTRACTUALES

El 27 de noviembre de 2024, el contratista **CONSORCIO SJT42-URIS**, entregó en medio físico, los Apus Contractuales y la Interventoría luego de una revisión exhaustiva remitió al contratista el día 17 de diciembre de 2024, mediante el oficio INT-SCJ-1858-019 observaciones que se transcriben a continuación:

1) No se presenta listado de insumos contractuales con su codificación respectiva.
2) No se presenta listado de equipos contractuales con su codificación respectiva.
3) No se presenta listado de precios de transporte, con su codificación respectiva.
4) No se presenta listado de cuadrillas, con su debida descripción, composición, su factor prestacional, y con su debida codificación. Al no presentarse la discriminación de las cuadrillas, no se puede calcular su rendimiento.
5) La Interventoría propone que se discriminen las cuadrillas de la siguiente manera:
 a) AA: Albañilería.
 b) BB: Instalaciones básicas.
 c) CC: Pinturas.

d) DD: Carpintería de madera.
e) EE Cableado estructurado.
f) FF: Eléctricas.
g) FF1: Eléctricas especializadas.
h) GG: Drywall.
i) HH: Metálicas.
j) II: Topografía.
k) JJ: Red contra incendios.
l) KK: Aseo

6) No se aceptan APU con valores globales sin discriminar equipo, materiales, transporte y mano de obra.
7) No se aceptan valores de herramienta menor calculados como un % de los materiales. El cálculo de la herramienta menor debe calcularse como un % de la mano de obra, máximo el 5% y en todos los APUs debe presentarse el mismo criterio.
8) Se presentan en algunos APU unidades de medida no convencionales, por ejemplo: **Uhe, Usc, %(m), Pza, Ueq, Umt, (%) mo, Ufr**, etc.
9) Se deben presenta los APU básicos de aquellas actividades que hacen parte de una actividad más específica (Por ejemplo, APU de concretos y morteros).
10) El desperdicio máximo en materiales debe ser del 5%
11) Se presentan algunos APU donde las especificaciones técnicas no corresponden.
12) En algunos APU el valor del material no es legible.
13) En algunos APU se presentan AIU de subcontrato, lo cual no es aceptable.

Además, para facilitar la revisión de los diferentes APU, la Interventoría en el mismo oficio solicita nuevamente se entregue esta información CORREGIDA y en formato PDF y Excel.

El día 20 de diciembre de 2024, mediante oficio CSJT42 URIS – INTERV – 018E – 2024 – URI SUBA, el Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** da respuesta al oficio enviado por Interventoría **TOTALL INC SAS BIC,** pero no acata la instrucción dada por la Interventoría de subsanar las observaciones realizadas.

El día 7 de enero de 2025 se recibe de parte del contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** las listas solicitadas mediante oficio CSJT42 URIS – INTERV – 022E – 2024 – URI SUBA en donde anexa lo siguiente:

a. Listado de equipos
b. Listado de insumos
c. Listado de transporte
d. Listado de cuadrillas M.O.
e. Análisis de cuadrillas M.O.

El día 17 de enero de 2025 la interventoría **TOTALL INC SAS BIC** remite respuesta por medio de oficio INT-SCJ-1858-037 RESPUESTA A OFICO No. CSJT42-URIS-INTERV-018-2024 en donde da respuesta punto por punto y se ratifica en su exigencia, debido a que priman las especificaciones técnicas y la descripción de los ítems del presupuesto, independientemente del contenido de los APU elaborados por el Consultor en el proceso precontractual.

La interventoría **TOTALL INC SAS BIC** establece una fecha de subsanación hasta el 21 de enero de 2025

El día 20 de enero la contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** remite oficio de respuesta CSJT42

URIS – INTERV – 028E – 2024 – URI SUBA, en el cual propone cerrar el tema en el próximo comité.

Al cierre de este informe no se han subsanado las observaciones hechas por esta interventoría.

4.2.4. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Durante el periodo del presente informe, el día 10 de enero de 2025, se realizó reunión virtual de revisión de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas presentadas por el **CONSORCIO SJT42 URIS**, de las cuales surgió la concertación de precios de las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UN	PRECIO SUGERIDO POR EL CSJT42URIS	PRECIO CONCERTADO POR EL CSJT42-URIS/INTERVENT.
NP-1.1	Comisión topográfica para control de asentamientos URI y edificaciones vecinas.	DIA	$ 4.705.469,00	$950.026,00
NP-1.2	Trasiego y retiro de escombros.	M3	$70.277,00	$65,862,00
NP-2.1	Construcción de micropilotes: Excavación por método de percusión y lavado, con brocas tricono dientes de tungsteno, refuerzo en acero (4 No 8 por ml).	ML	$612.797,00	$612.797,00
NP-1.3	Desmonte de puertas y/o ventanas y/o espejos y/o divisiones de oficina y/o mueble.	M2	$31.532,0 0	$29.000,00
NP-1.5	Desmonte de aparatos eléctricos Incluye: Tomas, luminarias, tableros y/o cualquier otro aparato eléctrico	UND	$13.352,00	$10.854,00

Al cierre de este informe no se han legalizado ante la entidad estas actividades debido a que el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no ha presentado la debida documentación para su trámite.

Los precios unitarios de las actividades no previstas no concertadas son los siguientes: La interventoría **TOTALL INC SAS BIC** y el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no llegaron a un acuerdo de precios por esta razón el contratista tendrá que hacer la respectiva gestión con la entidad para estas actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UN	PRECIO SUGERIDO POR EL CSJT42URIS	PRECIO CONCERTADO POR EL CSJT42-URIS/INTERVENT.
NP-1.4	Desmonte de aparatos hidráulicos y/o sanitarios.	UND	$ 58.024,00	No concertado

NP-1.11	Desmonte de tanques de agua.	M3	$70.277,00	No concertado

El contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 029 E – 2025 – URI SUBA del 20 de enero de 2025, remite el NP-1.12 Cerramiento h= 6 mts, para el cerramiento solicitado por la MBOG. Del cual esta interventoría **TOTALL INC SAS BIC** después de realizar un análisis del APU, aprobó un precio, pero el contratista no estuvo de acuerdo y solicitó intervención de la SDSCJ.

El día 29 de enero de 2025, el **CONSORCIO SJT42 URIS**, mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 034 E - 2025 – URI SUBA, remite unas nuevas actividades no previstas con sus análisis de precios unitarios correspondientes, los cuales se relacionan a continuación.

- NP-1.10 - DEMOLIC. VIGA AEREA
- NP-1.13 – CAMPAMENTO PREFABRICADO
- NP-1.14 - PROTECCION PARA OBRAS EN FACHADAS
- NP-1.15.- TRASIEGO Y RETIRO DE RESIDUOS QUE NO RECIBEN EN ESCOMBRERA
- NP-1.16.- POSTE PARA TRASLADO CAMARA MEBOG:

El día 3 de febrero de 2025, mediante correo electrónico se devuelven los no previstos revisados anteriormente mencionados y con observaciones.

El día 12 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42 URIS**, mediante oficio No. CSJT42 URIS –INTERV – 038 E - 2025 – URI SUBA, remite las siguientes actividades no previstas con sus análisis de precios unitarios correspondientes, los cuales se relacionan a continuación.

- NP-4.1- MAMPOSTERIA FACHADAS EN BLOQUE No. 5
- NP-5.1- PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA FACHADAS CON ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL CERTIFICADO.

El día 27 de febrero de 2025, el **CONSORCIO SJT42 URIS**, mediante oficio No. CSJT42 URIS –INTERV – 047 E - 2025 – URI SUBA, remite la siguiente actividad no previstas con sus análisis de precios unitarios correspondientes.

- NP-2.1-CONSTRUCCIÓN MICRO PILOTES

Como se menciona en líneas anteriores, al cierre de este informe no se ha legalizado ninguna actividad no prevista, ya que el contratista ha hecho caso omiso a las directrices que le ha remitido la interventoría respecto a la presentación de la documentación.

Las nuevas actividades no previstas se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

5. RECURSOS UTILIZADOS

Durante el desarrollo de los Contratos de Obra e Interventoría, cada una de las partes cuenta con el talento humano que se relaciona a continuación:

5.1. PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ:

CARGO	NOMBRE
Apoyo a la Supervisión	ERIKA DANIELA PERDOMO MORENO
Supervisión	EDUIN ANTONIO MORENO SHET

Tabla 9. Personal SDSCJ

5.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Para el desarrollo del compromiso contractual, **TOTTAL INC SAS BIC,** cuenta con el siguiente personal mínimo.

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de Interventoría	1	*ALVARO JIMÉNEZ POLO*
Residente de Interventoría 1	1	*EOBALDO JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ*
Profesional Costos y Presupuestos	1	*JUAN CARLOS MORALES*
Residente Ambiental	1	*DOMINIQUE LOPEZ CAMPO*
Especialista Redes HVAC	1	*WILSON ANTONIO GUZMAN ORJUELA*
Profesional Ingeniero Eléctrico	1	*JESÚS ALBERTO LÓPEZ*
Especialista en Redes Hidrosanitarias	1	*OMAR ARCHILA*
Ingeniero Estructural	1	*CARLOS MAYORGA*
Geotecnista	1	*DANNY ALEXANDER HERNANDEZ CRUZ*
Profesional SISO	1	*KATHERINE GUAÑARITA DIAZ*
Inspector de Acabados	1	*JENNY PLAZAS*

Tabla 10. Personal Totall Inc S.A.S. BIC.

5.3. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2025, El contratista **CONSORCIO SJT 42 - URIS**, contó con el siguiente personal para el desarrollo o ejecución de su compromiso contractual.

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de Obra	1	YADILA GONZALEZ PARRA
Residente de Obra	1	VICTOR MANUEL QUINTERO SILVA
Almacenista	1	JAVIER ANDRES BARCO QUINTERO
Inspector	1	NATALIA HERNANDEZ OLARTE
Profesional SISO	1	ADRIANA MARIA MAHECHA HERRERA
Ingeniero especialista en redes H VAC (ventilación mecánica y aires)	1	CESAR JAVIER CLARO LOPEZ

Ingeniero eléctrico asesor	1	NYDIA LINARES CORREDOR
Ingeniero especialista en redes hidrosanitarias	1	MARIO ENRIQUE MORENO CASTIBLANCO
Ingeniero estructural asesor	1	ABELARDO URIBE RAMÍREZ
Ingeniero geotecnista asesor	1	ANA MARIA PARRA BASTIDAS
Ingeniero ambiental	1	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GALLEGO
Personal operativo	17	

Tabla 11. Personal consorcio Obra

5.4. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA.

Para el desarrollo del compromiso contractual, **TOTALL INC SAS BIC** contó con la siguiente maquinaria y/o equipos:

CANTIDAD	EQUIPO
1	Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora)
2	Elementos de protección personal
3	Mobiliario

Tabla 12. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría

5.5. RECURSOS DEL CONTRATISTA.

El **CONSORCIO SJT 42 URIS,** cuentan con la siguiente maquinaria y/o equipos, para la ejecución del contrato.

CANTIDAD	EQUIPO
1	Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora)
2	Martillo demoledor eléctrico
3	Pulidora grande
4	Maquina dilatadora y/o cortadora de concreto
5	Motobomba de lodo eléctrica
6	Motobomba de lodo DISEL
7	Maquina inyectora CLIVIO SP 04
8	Maquina perforadora SUMDRILL D350H
9	Pulidora pequeña
10	Taladro percutor
11	Martillo demoledor eléctrico
12	Trompo mezclador
13	Minicargador
14	Compresor DISEL

Tabla 13. Maquinaría y/o equipos a disponibilidad del contratista

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL

Dentro del presupuesto oficial para la ejecución se encuentran definidas las actividades a desarrollar dentro del presente contrato de obra, además el contrato suscrito contempla también la ejecución de actividades de orden financiero y administrativo que se relacionan a continuación.

6.1. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

En el presente periodo, se relaciona el presupuesto de la obra a ejecutar.

No	LOCALIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	SUBA	URI NORTE	$ $8.612.161.939.00	9,86%	4,87%

Tabla 14. Control de presupuesto.

6.2. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Por parte del CONSORCIO SJT 42-URIS a la fecha del presente informe no se presentó acta de pago parcial.

CONCEPTO	PERIODO FACTURADO	ESTADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR
ACTA No. 1	27/11/2024 – 30/01/2025	EN TRAMITE	$107.588.954,00	$358.629.846,00
TOTAL FACTURADO			$107.588.954,00	$358.629.846,00
VALOR DEL CONTRATO			$2.652.072.040,00	$8.612.161.939,00
TOTAL POR FACTURAR			$2.544.483.086,00	$8.253.532.093,00

Tabla 15. Actas de Recibo Parcial de Obra

6.3. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Por parte de **TOTALL INC SAS BIC** a la fecha del presente informe no se presentó acta de pago parcial.

CONCEPTO	PERIODO FACTURADO	ESTADO	VALOR
ACTA No. 1	27/11/2024 – 26/12/2024	EN TRAMITE	$64.466.481,66
ACTA No. 2	27/12/2024 – 26/12/2025	EN TRAMITE	$64.466.481,66
TOTAL FACTURADO			$ 128.932.963,32
VALOR DEL CONTRATO			$ 1.074.441.354,00
TOTAL POR FACTURAR			$ 945.508.390,68

Tabla 16. Actas de Recibo Parcial de Interventoría

6.4. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Las actividades de orden administrativo se han desarrollado de acuerdo con lo requerido contractualmente.

INFORME	PERIODO	ESTADO
Informe mensual No 1	27/11/2024 – 30/12/2024	APROBADO
Informe mensual No 2	01/01/2025 – 30/01/2025	APROBADO
Informe mensual No 3	01/02/2025 – 28/02/2025	EN TRAMITE

Tabla 17. Informes mensuales Contrato de obra

De igual manera, a la fecha del presente informe, se relaciona el estado de los informes mensuales de interventoría:

INFORME	PERIODO	ESTADO
Informe mensual No 1	27/11/2024 – 30/12/2024	APROBADO
Informe mensual No 2	01/01/2025 – 30/01/2025	APROBADO
Informe mensual No 2	01/02/2025 – 28/02/2025	PRESENTE INFORME

Tabla 18. Informes mensuales Contrato de Interventoría

Relación de actas de comité a la fecha del presente informe.

No	FECHA	LUGAR
0	20/11/2024	SSCJ
0	27/11/2024	EDIFICIO CARRERA 94 No. 146C – 50 SUBA
1	17/12/2024	SSCJ
2	09/01/2025	SSCJ
2.1	10/01/2025	OFICINAS TOTALL
3	15/01/2025	EDIFICIO CARRERA 94 No. 146C – 50 SUBA
4	11/02/2025	SSCJ

Tabla 19. Comités de obra

7. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

7.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE OBRA

7.1.1. ADMINISTRATIVO

- Entrega informe Técnico No. 1. correspondiente al mes de enero de 2025
- Entrega de informe SST.
- Entrega de informe manejo ambiental.
- Envío para aprobación del personal.
- Entrega de acta parcial de obra No. 1. Correspondiente al periodo de 27 de noviembre al 30 de enero.

7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante la ejecución del contrato de obra la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Asistencia a comités técnicos.
- Control del contrato de obra.
- Revisión, verificación y aval de presupuesto, programación y flujos de inversión presentados por el contratista
- Realización de informes semanales y mensuales técnicos de interventoría e informes del área SST y Ambiental.
- Revisión y aprobación de informes mensuales e informes del área SST y Ambiental del contratista.
- Revisión de documentación contractual requerida.
- Seguimiento a la bitácora.
- Relación de correspondencia enviada y recibida.
- Revisión de ítems no previstos del contrato de obra.
- Participación en mesas de trabajo para apropiación de diseños.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

8.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Presentar para aprobación de la interventoría y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Trabajo Detallado -PDT, de acuerdo con los parámetros establecidos en los anexos del contrato. **CUMPLE**

2. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: EL CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO-10005.2005. **CUMPLE**

3. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación dentro de los tres (**3**) días siguientes a la firma del acta de inicio la Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas y actividades del proyecto**. CUMPLE**

4. Remitir a la interventoría el desglose del AIU ofertado, según formato de matriz de cálculo, así como también, los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios presentados en la oferta a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, los cuales serán la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato, para cada área, respectivamente**. NO CUMPLE**

5. Presentar para aprobación de la interventoría, ya sea por iniciativa propia o por solicitud de la interventoría y de la SDSCJ, los "Planes de Contingencia" o "Planes de Choque", tendientes al cumplimiento del objeto del contrato en un plazo de tres (3) días calendario**. NO APLICA**

6. Efectuar los correctivos de obras solicitados por la interventoría y/o la SDSCJ, en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto o por deficiencias encontrada por la interventoría Cumplido lo anterior, deberá realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas y entregarlos a más tardar DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de los correctivos solicitados. **NO APLICA**

7. Presentar para aprobación de la interventoría y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del "Acta de Inicio", la relación del "Equipo Profesional Mínimo Requerido" descrito en los anexos (perfiles), con el cual adelantará la ejecución de contrato, el cual deberá estar acompañado de los siguientes documentos: **CUMPLE**

 - Fotocopia de los documentos de identidad.
 - Certificados de afiliaciones al sistema de seguridad social.
 - Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
 - Certificado Examen Médico Ocupacional - EMO.
 - Los documentos que permitan

8. Levantar en conjunto con la interventoría de obra y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del "Equipo Profesional", las actas de vecindad, de acuerdo con los parámetros establecidos en los anexos y documentos técnicos. **CUMPLE**

9. Cumplir con la totalidad de parámetros y especificaciones establecidos en los anexos técnicos entregados por el consultor de estudios y diseños, a través de la entidad. **CUMPLE**

10. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el "Equipo Profesional" requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles establecidos en los documentos y anexos. **CUMPLE**

11. Mantener disponibles en la obra y de forma oportuna, todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades programadas. **CUMPLE**

12. Participar en cada una de las Mesas Técnicas y Comités de Obra que, sean programados para el seguimiento a la ejecución de obras. La periodicidad de las mismas no será mayor a quince (15) días calendario. Incluye, además, todas aquellas que de forma extraordinaria sean convocadas por alguna de las partes o por la entidad. **CUMPLE**

13. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, para la eficiente ejecución de las actividades. **CUMPLE**

14. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **CUMPLE**

15. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **CUMPLE**

16. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que

se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran calibrados y deben presentar certificado de su calibración. EL CONTRATISTA debe presentar las certificaciones de calidad del laboratorio en el cual realizará los ensayos de materiales. Deberá presentar el programa de ensayos para los materiales y/o productos a utilizar. **CUMPLE**

17. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones y sus anexos. **CUMPLE**

18. Presentar para la aprobación de la interventoría mediante pruebas o ensayos debidamente protocolizados, las instalaciones y equipos. **CUMPLE**

19. Realizar las gestiones pertinentes para la obtención de los permisos y licencias requeridos en la ejecución de obra ante las autoridades respectivas, tales como: licencia de excavación, licencia de ocupación e intervención de espacio público si a ello hay lugar, y en todo caso deberá informar a las entidades respectivas las fechas y alcance de las intervenciones en espacio público y redes. **CUMPLE**

20. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta el recibo a satisfacción de la interventoría. **CUMPLE**

21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **CUMPLE**

22. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **CUMPLE**

23. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **NO APLICA**

24. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas, que resulten defectuosas según el análisis de calidad, o que no cumplan las normas de calidad requeridas para la obra , ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor del contrato la SDSCJ, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor, la Secretaría podrá imponer las sanciones a que haya lugar, previo al informe de la interventoría**. NO APLICA**

25. Solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.A.A.B, Energía, etc.) la respectiva interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que se relacione con dicho servicio público dentro de los plazos programados, garantizando la racionalidad de los servicios. de la obra y su correcto funcionamiento y legalización dentro del plazo de ejecución. (Los derechos de conexión, los medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del

CONTRATISTA). **CUMPLE PARCIALMENTE POR ETAPA DE EJECUCIÓN**

26. Tramitar la aprobación del RETIE y el RETILAP, de acuerdo con lo requerido por la entidad competente. **NO APLICA POR ETAPA DE DEMOLICIÓN**

27. Adelantar todas las gestiones para la obtención de las prórrogas de las licencias urbanísticas y permisos vigentes, lo anterior en caso de que requerirse, sin que generé costos adicionales a la entidad. **N/A**

28. Implementar metodologías de trabajo que contemplen la ejecución en los espacios y frentes de obra, sin que ello genere mayores costos ni mayor permanencia en obra. **CUMPLE**

9. OBSERVACIONES

Se insta al contratista a atender las observaciones documentales de parte de esta interventoría.

Se recomienda al contratista realizar permanentemente la limpieza de la edificación, retirando los elementos que no van a ser utilizados en la ejecución.

Se recomienda la implementación de un plan de contingencia que nos permita mitigar el atraso, teniendo en cuenta que el porcentaje de avance programado se encuentra en 9,86% y el porcentaje ejecutado se encuentra en un valor de 4,87%, alcanzando un atraso de 4,99% al cierre de este informe.

Se requiere seguir trabajando conjuntamente para lograr la apropiación total de los diseños.

10. ANEXOS

10.1. INFORMES SEMANALES
10.2. ACTAS DE COMITÉ
10.3. ACTAS DE RECIBO PARCIAL OBRA
10.4. ACTAS DE RECIBO PARCIAL INTERVENTORÍA
10.5. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
10.6. BITÁCORA
10.7. INFORME ESPECIALISTAS INTERVENTORIA
10.8. INFORME MICROPILOTES
10.9. INFORME RESPUESTAS A OBSERVACIONES
10.10. REGISTRO FOTOGRAFICO
10.11. INFORME SST
10.12. INFORME AMBIENTAL
10.13. ANTICIPO